

Buenos Aires, 29 de julio de 1971.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.606,69) que se determina en el informe precedente (fs. 10), conforme a la liquidación practicada y judicialmente aprobada (Confr. fotocopias fs. 2 y 5), conforme a la sentencia correspondiente (Confr. fotocopia de fs. 6).-

Esta erogación deberá ser imputada a la cuenta "Gastos Judiciales".-

Registrese.-

117

